

**REGISTRO DE INSTITUCIONES REASEGURADORAS Y CORREDORES,
NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Requisitos para la cancelación a petición de la reaseguradora y entidad corredora de reaseguros

Inciso	(Artículos 48 y 49) Reglamento sobre Operaciones de Reaseguros, Fronting y del Registro de Reaseguradoras y Corredores de Reaseguro del Exterior
a)	Documento legal que acredite el poder o la representación del solicitante.
b)	Solicitud de cancelación

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS PÚBLICOS